

48



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 OCT 2020

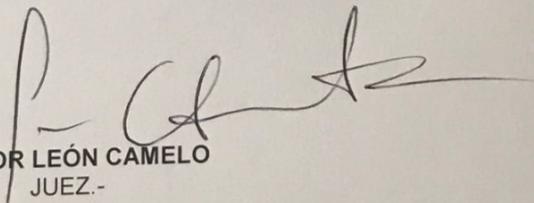
Exp. 110014-003-049-2019-00106-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante, por ser procedente, el Juzgado, al tenor de lo establecido en el Artículo 49 del C.G.P, Dispone:

Relevar del cargo de curador Ad – Litem del demandado, al Dr. NESTÓR FRANCISCO NIETO RUIZ, y en su lugar se designa, al abogado (a) José H. Romero Jarama.

Comuníquese por el medio más expedito y eficaz la designación, conforme a lo normado en el art. 48 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 02 OCT 2020 hoy 02 OCT 2020 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria, Alejandra Serna Ulloa
ALEJANDRA SERNA ULLOA